



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

[REDACTED]

DECLARACIÓN DEL C. ROMERO ORTIZ VALENCIANA.

---En la Ciudad de México, en las instalaciones de esta Oficina de Investigación, siendo las once horas con diez minutos del día doce de abril de dos mil dieciséis, ante el Licenciado [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, comparece el **C. Romero Ortiz Valenciana**, quien se identifica en este momento con credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral con número de folio [REDACTED] así mismo se identifica con la credencial Institucional que lo acredita como Suboficial de la Policía Federal Ministerial de número de folio [REDACTED] expedida a su favor por la Procuraduría General de la República, en las que obran una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, de la que se DA FE tenerse a la vista y se le devuelve al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto previa copia certificada que se glosa al expediente. Enseguida, de conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 fracción I del Código Penal Federal, se hace del conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: ¿Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal? A lo que contestó que **SÍ PROTESTO**. Por lo que en una vez protestado se le hace saber que el motivo de su comparecencia es para que declare lo que sabe y le consta con relación a los hechos ocurridos el 26 y 27 de septiembre de 2014, en el que desaparecieron 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural Raúl Isidro Burgos, de Ayotzinapa, Guerrero. Por lo que en una vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identificar al Testigo, Quien por sus generales: -----

[REDACTED]

-----**MANIFESTÓ**-----

--- Llamarme como ha quedado escrito, ser de [REDACTED] años de edad por haber



74

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

002849

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

[REDACTED]

funciones como Policía Federal Ministerial en la subsede en Iguala y el encargado de la Policía Federal Ministerial era Enrique Ramírez Hernandez. Para el día veintiséis de septiembre de dos mil catorce me encontraba en la oficina de la Procuraduría General de la República, en la subsede de Iguala ubicada en la calle Nicolás Bravo número 1-B, colonia Centro, en Iguala, Guerrero, código postal 40000, y ya siendo de noche sin recordar la hora se empezó escuchar un tumulto de gente que corría del zocalo hacia las calles aledañas, por lo que salí a la entrada de las instalaciones y me percate de varias personas que corrían con desesperación, por lo que el agente del Ministerio Público adscrito a delitos diversos, de nombre Cesar Ivan Pilares, nos dio la instrucción a mí y al encargado de la subsede el suboficial Enrique Ramirez mediante oficio, de que saliéramos a checar unos domicilios relacionados con lo que estaba sucediendo en esos momentos en igual, por lo que uno de mis compañeros y yo salimos de las instalaciones como a las ocho u ocho y media de la noche aproximadamente para abordar un vehículo oficial modelo Cheyenne modelo reciente de la marca Chevrolet, de color blanca y sino fue esa era una Titán Color Blanco de la Marca Nissan, modelo reciente, pues no recuerdo exactamente cual ocupamos, pero sé que fue una de esas dos, por lo que al abordar dicho vehículo nos dirigimos hacia la carretera Federal que va de Iguala a Chilpancingo y a la altura aproximada del Palacio de Justicia o Juzgado de lo Penal, mi compañero y yo nos percatamos de un Autobús que se encontraba estacionado en la cinta asfáltica con dirección a Chilpancingo, en el que se observa que el autobús tenía algunos vidrios rotos y llanta ponchadas, es decir como si hubiera sido agredido, así mismo observamos una patrulla de color negro con blanco o gris, o azul marino, pero como era de noche no se percata bien, la cual se encontraba en el otro lado del carril en el que va de Chilpancingo a Iguala y fuera de esta se encontraban tres policías municipales, por lo que al verlos nos acercamos a ellos, cuestionándoles que es lo que había sucedido, a lo que estos policías no quisieron decirnos nada e inmediatamente se subieron a u patrulla y se fueron con dirección a Iguala, por lo que en ese momento, nos trasladamos a las oficinas de la Policía Municipal que se encuentran cerca del centro, y que también se le conocen como Barandillas, sin recordar su dirección, por lo que al llegar al punto referido, descendimos del vehículo en el que andábamos y al observar que las instalaciones de la Policía Municipal se encontraban cerradas, procedimos a tocar la puerta y salió una persona del sexo masculino, a lo que se le pregunto que si existía algún reporte o incidencia de hechos que se hubieran suscitados en la localidad, a lo que el policía de una manera muy tajante y renuente, nos respondió que no podían dar informes, y cerró la puerta, dejándonos allí sin obtener información por lo que nos



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

29

002854

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

[REDACTED]

parte de su declaración. A LA VIGÉSIMA SEXTA.- ¿Que diga el declarante si cuando acudieron a los sitios que formaron parte de su investigación la noche del veintiséis de septiembre de dos mil catorce, en algún momento identifico la presencia del agente del Ministerio Público del fuero común? CONTESTA.- No, en ninguno momento.-----

A LA VIGÉSIMA SEPTIMA.- ¿Que diga el declarante las características del vehículo que ocuparon, en el que realizaron la investigación la noche del veintiséis de septiembre de dos mil catorce. CONTESTA.- No recuerdo si fue la Titán de la marca Nissan color blanco o la Cheyenne de la marca Chevrolet color blanco, sin recordar el número de placas de una u otra. A LA VIGÉSIMA OCTAVA.- ¿Que diga el declarante si posteriormente a los hechos del día veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce, hasta el último día en el que estuvo adscrito a la subse de Iguala en el estado de Guerrero, escucho directa o indirectamente por comentarios de terceras personas, información respecto a la desaparición de los estudiantes de la norma de Ayotzinapa? CONTESTA.- no, no tengo conocimiento respecto a lo cuestionado.-----

--- Con lo anterior, y no habiendo más que agregar, siendo las trece horas con treinta y dos minutos del día de la fecha se da por terminada la presente diligencia, a las quince horas con cincuenta minutos del día de la fecha en que se actúa, firmando para constancia los que en ella intervinieron, previa lectura y ratificación de su contenido.-----

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y
ENERGÍA

DAMOS FE

[REDACTED]

[REDACTED]

C. Romero Ortiz Valeriana

TESTIGOS DE ASISTENCIA.

[REDACTED]